



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 9382/18, QUE
ORDENA EL PAGO AL PROVEEDOR COMERCIAL
ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.

EXENTO

DECRETO N° **9959**/2018.-
ARICA, 09 de julio de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9382, de fecha 25 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 9382, de fecha 25 de junio del 2018, se ordena el pago al proveedor **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.**, las facturas N°11298, POR \$122.261.-; Factura N°1302, \$50.933; Factura por \$81.753.-, todas del año 2013.
- Que, a través Memorandum N° 286, de fecha 05 de julio del 2018, de la DAF, que solicitan modificación del Decreto Alcaldicio N°9382/18.
- Que, en atención a lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 9382, de fecha 25 de junio del 2018, se ordena el pago al proveedor **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.**, las facturas N°11298, por \$122.261.-; Factura N°1302, \$50.933; Factura por \$81.753.-, todas del año 2013, en lo siguiente:

DONDE DICE:

1. **ORDENASE** el pago al proveedor Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.,R.U.T. N°76.058.391-K, considerando el siguiente detalle:

- Factura N°11298, del 14/02/2013, por el valor de \$122.261.- I.V.A. Incl.-
- Factura N°11302, del 15/02/2013, por el valor de \$50.933.- I.V.A. Incl.-
- Factura N°11489, del 25/03/2013, por el valor de \$81.753.- I.V.A. Incl.-

3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto se pagarán con cargo a la cuenta contable N°2152204010002 "Materiales para otras mantenciones y reparaciones".-

DEBE DECIR:

1. **ORDENASE** el pago al proveedor Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.,R.U.T. N°76.058.391-K, considerando el siguiente detalle:

- Factura N°11298, del 14/02/2013, por el valor de \$122.261.- I.V.A. Incl.-, Cta. Contable N°2152204012002 –SP.1 "Materiales para otras mantenciones y reparaciones".
- Factura N°11302, del 15/02/2013, por el valor de \$50.933.- I.V.A. Incl.-, Cta. contable N°2153102004080003 – SP.2 "Herramientas Prog. Construcción y reposición de aceras y soleras estadio Carlos Dittborn".
- Factura N°11489, del 25/03/2013, por el valor de \$81.753.- I.V.A. Incl.-, Cta. Contable N°2152204010002 –SP.1 "Materiales para otras mantenciones y reparaciones".

3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el gasto deberá ser pagado con cargo a las siguientes cuentas N°2152204012002-SP.1; N°2153102004080003-SP.2 y N°215.2204010002-SP.1

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/lzf.-



DIAGRAMA DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)